COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 1993/2018 – DEPARTAMENTO DE SEGUROS.

Asunción, 8 de mayo de 2018.

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO:

Me dirijo a esa Superioridad, en atención al presente pedido de extensión de las pólizas vigentes con la Aseguradora Patria y la Aseguradora El Productor a solicitud del Departamento de Seguros, aclaramos lo siguiente:

Que teniendo en cuenta la protesta promovida por la firma Patria S.A. de seguros contra el Pliego de Bases Y condiciones de la Licitación Publica Nacional Nº 5/2018 notificada a través de la Nota DNCP/DJ Nª 4973/18, razón por la cual esta Gerencia procedió a la prórroga del llamado, conforme al siguiente detalle:

INICIO DE CARGA DE PROPUESTAS	21/05/2018 a partir de las 07:30hs.
CIERRE DE CARGA DE PROPUESTAS	23/05/2018 hasta las 08:50hs.
ETAPA COMPETITIVA	23/05/2018 a partir de las 09:00hs.
RECEPCION DE SOBRES	24/05/2018 hasta las 08:50hs.

Considerando la protesta mencionada y el hecho que la póliza vigente vence el 11 de mayo, se solicita la autorización de la prórroga de la vigencia de las pólizas en un plazo de 60 días de acurdo al Art. 63 de la Ley 2051/03 DNCP que en su parte pertinente dice: Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas acordar el incremento en la cantidad de bines solicitados mediantes modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos **y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…**

Sin otro particular; atentamente,

Abg. MARÍA JOSÉ IBARRA OLHAGARAY
Gerente UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 01 al _____, incluyendo la presente providencia.-

COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES
SOCIEDAD ANÓNIMA

COPACO
Nuestra Compañía

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 1993/2018 – DEPARTAMENTO DE SEGUROS

Asunción, 08 de mayo de 2018.

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

Me dirijo a esa Superioridad a los efectos de remitirle los antecedentes de las gestiones realizadas por esta Gerencia a los efectos de solicitar la prórroga de la vigencia de las pólizas vigentes con la Aseguradora Patria y Aseguradora El Productor. Dichas gestiones fueron realizadas por esta Gerencia ante la imposibilidad de lograr que la Jefatura del Dpto. de Seguros entendiera o interpretara lo que establece la Ley Nº 2051/03 con relación a la prórroga de los plazos contractuales por lo que anulamos las notas remitidas en respuesta a lo solicitado por el Dpto. de Seguros y se dejan las notas de las Aseguradoras remitidas con el texto correcto.

Así mismo y ante el inminente vencimiento de la vigencia de las citadas pólizas se solicita la aprobación por parte del Directorio de la prórroga de la vigencia de las mismas por el plazo de 60 días calendario en las mismas condiciones de las pactadas originalmente.

ABOG. MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY
Gerente U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 01 al 16, incluyendo la presente providencia.-

RECIBIDO EN
MESA DE ENTRADA S.E
HORA: 11:30
- 8 MAY 2018